



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00154- 2025-MDR/A

Reque, 28 de Julio del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, la Municipalidad Distrital de Reque reconoce como principio de buena gestión la valoración del recurso humano que, con esfuerzo diario, aporta al cumplimiento de los objetivos institucionales y a la atención eficaz de la ciudadanía;

Que, la señorita **Betty Marlene Medianero Tantachuco** ha formado parte activa de esta entidad edil, desarrollando funciones en distintas áreas del quehacer municipal, en las que ha demostrado un elevado sentido de responsabilidad, compromiso, eficacia y respeto por los principios que rigen el servicio público;

Que, su desempeño se ha caracterizado por su **puntualidad, orden, disposición permanente al trabajo colaborativo**, así como por su trato cordial y respetuoso con compañeros, directivos y ciudadanos, cualidades que han dejado una huella positiva en cada una de las oficinas donde prestó sus servicios;

Que, su trayectoria laboral refleja una actitud perseverante, humilde y entregada, siendo reconocida como una trabajadora ejemplar, que ha sabido adaptarse a diversos entornos y responsabilidades con dedicación y voluntad de servicio;

Que, su aporte ha sido fundamental para el funcionamiento institucional, cumpliendo con esmero y compromiso las tareas asignadas, demostrando siempre un profundo amor por su trabajo y por el desarrollo de su distrito;

Que, en el marco de la conmemoración del **204.º aniversario de la Independencia del Perú**, es justo rendir homenaje a quienes, como la señorita Medianero Tantachuco, encarnan el espíritu de la vocación pública y representan la dignidad del trabajo honesto y constante;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR a la señorita **BETTY MARLENE MEDIANERO TANTACHUCO**, por su destacada labor en la administración pública local, su compromiso con la institución y su valioso desempeño en diversas áreas de la Municipalidad Distrital de Reque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía sea entregada en acto público conmemorativo, como testimonio del reconocimiento y gratitud de la Municipalidad Distrital de Reque a su servicio ejemplar.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de esta Resolución en el portal institucional y su archivo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

